

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 53/002/2007 (Público)
Servicio de Noticias: 211/07
1 de noviembre de 2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR530022007>

Lituania debe respetar, proteger y realizar los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero

Amnistía Internacional teme que Lituania no esté respetando los derechos a la libertad de reunión y expresión de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT). El 24 de octubre, el ayuntamiento de la capital, Vilnius, se negó a conceder autorización para que se izara una bandera de 30 metros con un arco iris, símbolo del movimiento por los derechos del colectivo LGBT, en la plaza del ayuntamiento. Al acto iban a asistir más de 200 defensores y defensoras de los derechos LGBT procedentes de alrededor de 40 países, que se encontraban en Vilnius con motivo de la conferencia sobre los derechos LGBT organizada por la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA, por sus siglas en inglés), así como varias organizaciones locales.

El motivo oficial que se ofreció para justificar que no se autorizaba la celebración del acto fue que las obras de construcción que se estaban llevando a cabo en la plaza del ayuntamiento podían poner en peligro la seguridad de los participantes en el acto. Sin embargo, la plaza sí se consideró lo suficientemente segura como para permanecer abierta al público en todo momento, y, por otra parte, el ayuntamiento de Vilnius no ofreció un lugar alternativo.

En mayo de este año, el alcalde de Vilnius, Juozas Imbrasas, se negó a conceder la autorización para que hiciera escala en esa ciudad, tal como tenía previsto, el autobús de la gira contra la discriminación patrocinada por la Unión Europea que estaba recorriendo 19 Estados miembros como parte de la campaña de información "Por la diversidad, contra la discriminación". El ayuntamiento de Vilnius también decidió, por votación unánime, prohibir la concentración de una campaña por la tolerancia en apoyo de los derechos humanos de varios grupos, incluidos los de lesbianas, gays y personas bisexuales y transgénero, que iba a celebrarse el 25 de mayo, alegando "motivos de seguridad".

El Parlamento lituano está estudiando una legislación que prohibiría la "propagación de la homosexualidad" entre niños y niñas. El cambio legislativo contempla una enmienda de la Ley de Protección de Menores frente al Efecto Perjudicial de la Información Pública actualmente en vigor. La ley actualmente abarca cuestiones tales como la representación de la violencia física o psicológica, o del vandalismo, la visualización de cuerpos cruelmente mutilados o de cadáveres, y de información que infunda temor u horror o fomente la automutilación o el suicidio. La enmienda propuesta pondría la información sobre la homosexualidad al mismo nivel que estas cuestiones. Sus autores han afirmado en una nota aclaratoria: "La propagación de una orientación sexual no tradicional y la exposición a información que contenga una cobertura positiva de las relaciones homosexuales puede acarrear consecuencias negativas para el desarrollo físico, mental y, por encima de todo, moral del menor".

La propuesta legislativa es similar al artículo 28 de la Ley de Administración Local británica de 1988, cuya revocación recomendó el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, y que fue eliminada en 2003. Lituania tiene una obligación jurídica de actuar "en el interés superior del niño" (artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño), que incluye respetar el derecho del niño a no sufrir discriminación, incluida aquella basada en la orientación sexual o la identidad de género.

Los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación están reconocidos en numerosos tratados de derechos humanos en los que Lituania es Estado Parte, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Aunque los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación no

son absolutos, cualquier intromisión en ellos deberá estar ordenada por ley y ser necesaria y proporcionada para cumplir con un objetivo legítimo en virtud del derecho internacional. Si bien un acto puede molestar u ofender a personas contrarias a las ideas o reivindicaciones que éste pretenda promover, su celebración debe permitirse a los participantes sin temor a sufrir actos de violencia física a manos de personas o grupos contrarios a sus ideas.

Amnistía Internacional insta a las autoridades lituanas a respetar el derecho a la libertad de reunión pacífica para todas las personas y el derecho a no sufrir discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y a promover activamente el respeto a la diversidad en su país.

/FIN
